



de 2020.

Agosto

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalia General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la

Toluca de Lerdo,

echa NO se encontraron registros	sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos;
ACMERE.	RICARDO A SECURIO DE CARGOSTA DE LA CARGOSTA DEL CARGOSTA DE LA CARGOSTA DEL CARGOSTA DE LA CARGOSTA DEL CARGOSTA DE LA CARGOSTA DEL CARGOSTA DE LA CARGOSTA DEL CARGOSTA DE LA CARGOSTA DEL CARGOSTA DE LA CARGOSTA DEL CARGOSTA DE LA CARGOSTA DE LA CARGOSTA DE LA CARGOSTA DE LA
APELLYS PATERNIT	FUENTES
APERION NATERIO	PINEDA DE SERVICIO
PLANAUS NACISIS (TO PLANAUS NACISIS (TO PLANEUS SECTION (TOWN PROMITE)	22/01/1998
	FUPR980122HMCNNC03
CLAVEDERIECTOR	FNPNRC98012215H500
	MINA No. Ext. 13 Col. SAN MARCOS NEPANTLA C.P. 55887, Acolman

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se pracisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de entecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp, ingresando el número de folio: FE/362-1090868/2020 y el código de verificación: DXL7NJJM74.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA COCHUNACIÓN GENERAL DE SURVICIOS PERICIALIS